



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0048345/2019

VISTO:

El proyecto de Convenio Específico obrante a fojas 9/12 y que el Instituto de Hematología y Hemoterapia propone suscribir con el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba (I.U.C.B.C.); y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo se inscribe en el Convenio Marco 2766 celebrado oportunamente entre esta Casa y ese I.U.C.B.C. y aprobado por Resolución Rectoral 589/17 (fs. 2/4);

Que el presente convenio específico tiene por finalidad la instrumentación de un régimen de prácticas profesionales supervisadas, dirigidas a alumnos de la carrera de Técnico Superior Universitario en Hemoterapia e Inmunohematología que se dicta en el I.U.C.B.C., a cumplirse en la sede del I.H.H.;

Que, dando cumplimiento a las exigencias del Art. 7° de la Ord. HCS 6/12, a fojas 5/7 se han incorporado los informes económico-financiero, de infraestructura y de pertinencia;

Que la documental de fojas 8 acredita la personería del firmante por el I.U.C.B.C.;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional no formula observaciones, como lo expresa en su intervención de fojas 14;

Que tampoco lo hace la Dirección de Asuntos Jurídicos desde lo legal (Dictamen N° DDAJ-2019-66106-E-UNC-DGAJ#SG - fs. 15);

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico que en proyecto corre a fojas 9/12 y que conforma el anexo de la presente, a celebrar con el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba a los fines de que se trata, y autorizar a la Sra. Directora del Instituto de Hematología y Hemoterapia a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv